

DECRETO N° . 0267.

NEUQUÉN, 05 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1389-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 230/24 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remitió al área de Presupuesto copia de la Sentencia, Planilla de Liquidación y Providencia correspondientes a los autos caratulados: "**RIVEROS EDUARDO CESAR Y OTRO C/ SUCESTORES DE LUCERO MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTOR (CON LESIÓN O MUERTE)**" (Expediente N° 471235/2012) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, a fin de que informe si existe crédito presupuestario para abonar la suma de pesos veintiún millones cuarenta y un mil ciento cuarenta con cuarenta centavos (\$ 21.041.140,40), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de la condena en concepto de capital, gastos e intereses regulados a favor de los actores Eduardo Cesar Riveros y Camila Riveros en su carácter de sucesora universal de María del Rosario Castro Videla;

Que la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Pase N° 201/2024, informó que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la Planilla de Liquidación de Capital e Intereses por un importe total de pesos veintiún millones cuarenta y un mil ciento cuarenta con cuarenta centavos (\$21.041.140,40);

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en virtud del Decreto N° 0242/24 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría

0267-24

Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "RIVEROS EDUARDO CESAR Y OTRO C/ SUCESORES DE LUCERO MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTOR (CON LESIÓN O MUERTE)" (Expediente N° 471235/2012) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$21.041.140,40) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de la condena en concepto de capital, gastos e intereses regulados a favor de los actores Eduardo Cesar Riveros y Camila Riveros.

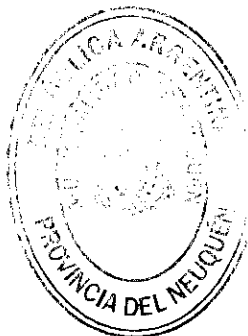
Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
HURTADO

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN